

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.00004.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0004.2017
BITACORA: 13/G1-0007/01/17

Pachuca, Hidalgo. 04 de Enero de 2017

170015

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0628.2015 de fecha 14 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida.	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 101.805 Metros cúbicos	12	1	12	16546084	16546095
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.544 Metros cúbicos	3	1	3	16546096	16546098
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 21.815 Metros cúbicos	11	1	11	16546099	16546109
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.263 Metros cúbicos	1	1	1	16546110	16546110
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.466 Metros cúbicos	1	1	1	16546111	16546111

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0004.2017
BITACORA: 13/G1-0007/01/17

Pachuca, Hidalgo. 04 de Enero de 2017

170015

P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.699 Metros cúbicos	1	1	1	16546112	16546112
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 5.646 Metros cúbicos	4	1	4	16546113	16546116
P.P. Lote 2 de la Fracción Sur de la Ex Hacienda San Antonio Tlalayote, Singuilucan, D-13-057-L2T-001/14, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 8.954 Metros cúbicos	4	1	4	16546117	16546120

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

37 FOLIOS
FVC/AVP/EGA/MAC